



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 29 DE JULIO DE 2019
(Nº 7)**

(EXPTE 2019/747)

ASISTENTES:

Alcalde:

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

Concejales:

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D^a ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

D^a ARANZAZU PRIETO GARCIA

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D^a RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D. DANIEL GARCIA OBREGON

D^a CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RIOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D^a BEATRIZ DIAZ GUTIÉRREZ

NO ASISTE:

D^a RUTH PÉREZ HIGUERA

Secretario:

D^a Beatriz Polanco Casares

En Suances, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:35 horas del día 29 de julio de 2019 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:30 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de la Sesión anterior de 1 de julio de 2019.
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Dar cuenta del informe anual de auditoría del sistema de registro contable de facturas. (Expte 2018/1438)
4. Dar cuenta del informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. (Expte 2018/1438)
5. Dar cuenta del informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, límite de la deuda y valoración del cumplimiento de la regla del gasto en la previsión de la liquidación del 2019; así como del informe de morosidad y periodo medio de pago con motivo de la remisión de información al Ministerio relativa al 1º trimestre de 2019. (Expte 2019/463)
6. Reconocimiento Extrajudicial 2/2019 y Modificación Presupuestaria 10/2019 (Suplemento de Crédito) (Expte 2019/719)
7. Modificación Presupuestaria 11/2019 (Suplemento de Crédito) (Expte 2019/771)
8. Modificación Presupuestaria 12/2019 (Crédito Extraordinario) (Expte 2019/772)
9. Mociones
10. Ruegos y preguntas

Se señala por el Alcalde que somete la inclusión en el orden del día por medio de urgencia, del acuerdo relativo a la REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES EN EL “CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD

INMOBILIARIA”, ya que se ha recibido en el día de hoy un requerimiento de Hacienda, para su puesta en conocimiento antes del 1 de septiembre, sometiéndose a votación y acordando la inclusión en el orden del día, en el ASUNTO N° 9, con nueve votos a favor (Alcalde, seis concejales del grupo socialista y dos concejales del grupo popular) y tres votos en contra (concejales del grupo regionalista).

ASUNTO N° 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 1 DE JULIO DE 2019

Se aprueba el acta de 1 de julio de 2019 por la unanimidad de los presentes.

ASUNTO N°2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde señala que los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría del 307 al 747.

ASUNTO N° 3.- DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS (EXPTE 2018/1438)

Se da cuenta del informe anual de auditoría del sistema de registro contable de facturas

ASUNTO N° 4.- DAR CUENTA DEL INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE MOROSIDAD (EXPTE 2018/1438)

Se da cuenta del informe anual de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.

ASUNTO N° 5.- DAR CUENTA DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, LÍMITE DE LA DEUDA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO EN LA PREVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL 2019; ASÍ COMO DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CON MOTIVO DE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO RELATIVA AL 1° TRIMESTRE DE 2019 (EXPTE 2019/463)

Se da cuenta del informe de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, límite de la deuda y valoración del cumplimiento de la regla del gasto en la previsión de la liquidación del 2019; así como del informe de morosidad y periodo medio de pago con motivo de la remisión de información al Ministerio relativa al 1° trimestre de 2019.

ASUNTO N° 6.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 2/2019 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 10/2019 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO) (EXPTE 2019/719)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín señala que se trae el segundo reconocimiento extrajudicial en el año 2019 y que hay facturas del 2017 registradas en el 2018 que no han ido al primer reconocimiento, añadiendo que seguramente habrá un tercer reconocimiento. Indica que es un procedimiento para que los particulares no se queden sin cobrar, pero que hay

partidas como por ejemplo la de saneamiento, en la que se incluye un gasto de saneamiento de Cannor de 7055 € que estaban ya para pagar en el Presupuesto del 2018, lo que demuestra que se ha hecho una obra sin crédito y que tampoco se hizo la oportuna Modificación Presupuestaria. Continúa diciendo que hay otras facturas que ponen de manifiesto el descontrol existente, lo que no es de recibo, y así por ejemplo el 31 de enero del 2017 hay una factura que se ha registrado en julio del 2018, por lo que si bien el proveedor lo hace mal, el Ayuntamiento de Suances también lo hace mal, pues tendría que estar al tanto de estas cuestiones. Asimismo comenta que también hubo 211 facturas en el pasado de EON, que hubo que pagar posteriormente, tras reconocérselas los Tribunales, por lo que no está de acuerdo con estas actuaciones. Dice que esto es un procedimiento extraordinario y que habría que controlarlo, indicando que el que solicita los servicios debería controlar las facturas y que se debería por parte del Ayuntamiento dar validez a la cuantía económica reconocida en las mismas, pasando esto todos los años, lo que no es normal, por lo que se podría evitar y trabajar adecuadamente, pidiendo que se controlan las emisiones y recepciones de facturas.

D. David Gómez Ríos señala que es un punto que no es nuevo en esta Ayuntamiento y que estamos por desgracia año tras año con el mismo descontrol, con facturas que tienen servicios de fecha posterior a la fecha en que se han registrado, por lo que si alguien lo hace mal, no se tendrían que haber recibido por el Ayuntamiento. Por otro lado comenta que igual que nos encontramos con que está funcionando la firma electrónica, por lo que se podría intentar que se presentaran las facturas de otra manera. Seguidamente comenta que qué decir de las facturas del 2017, que han tardado dos años en pasarlas, lo que no es normal, por lo que manifiesta que nos encontramos con un gran descontrol, que precisaría de que cada concejal se interesase por su área y por las facturas, para evitar estos reconocimientos.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que a su grupo le gustaría que los proveedores facturaran en plazo, pero que hay algunas facturas del 2017 que se han presentado en el 2019, y que habían olvidado, siendo una mala gestión de los mismos, y no culpa del Ayuntamiento. Por otro lado comenta que hay empresas que han facturado en el 2019 y que han prestado los servicios en el 2018, por lo que hay que seguir este procedimiento para poder pagarlos.

D. Paulino Martín Iturbe insiste en que no se puede permitir que un proveedor tarde más de dieciocho meses en traer una factura, y así por ejemplo en las empresas privadas se hacen albaranes por ejemplo en el 2017, y se les dice que no puede facturarlos después. Destaca que el problema está en que el Ayuntamiento no se ha dado cuenta de estas facturas y que esto pasó también con lo de las 211 facturas sin pagar de EON, insistiendo que en que también sería importante controlar los importes de las facturas.

D. David Gómez Ríos manifiesta que su grupo reitera que no se puede permitir el descontrol de las facturas, llevando ya algunas sin pagar durante más de año y medio.

El Portavoz del grupo socialista comenta que se intentará reforzar el control, pero que esto no quita para que se reciban miles de facturas en el Ayuntamiento y que a veces se reiteran las peticiones de que las presenten a los proveedores, pero no se traen, sin perjuicio de lo cual destaca que se han ido reduciendo los reconocimientos extrajudiciales.

El Sr. Alcalde comenta que este punto no te tiene nada que ver con los reconocimientos que había hace muchos años que eran muy grandes, cuando no gobernaba el partido socialista. Por otro lado señala que la factura de 7055 € de Cannor fue porque había que hacer una obra en la zona de La Cuba y las tuberías estaban destrozadas, y al no disponer de dinero este fue el momento para renovarlas. Por otro

lado comenta que en cuanto a las facturas de la pista del pádel, se debe a que el viento destrozó los focos, y en cuanto a lo de los motores de la piscina, los mismos fallaron, por lo cual nos encontramos ante imprevistos que urgen y hay que buscar soluciones. Finalmente comenta que también en ocasiones no hay talón de suministro, otras veces lo presentan los proveedores fuera de plazo etc., sin que se pueda estar todo el día encima, habiendo muchísimo trabajo en el Ayuntamiento, sin perjuicio de lo cual esto es mejorable, por lo que ya que hay que traerlo al Pleno para pagarlo a través de este procedimiento.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vistas las facturas recogidas en el cuadro anexo que acompaña este expediente, donde se recoge la necesidad de imputar al presupuesto corriente obligaciones derivadas de suministro de bienes y prestación de servicios llevadas a cabo en ejercicios anteriores, no imputadas en su momento porque el proveedor no presentó la factura en tiempo y forma, o no existía crédito adecuado y suficiente acompañándose relación detallada de facturas debidamente conformadas por los responsables de los distintos servicios y evitar el enriquecimiento injusto,

Visto el informe de Intervención, obrante en el expediente

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, personal, régimen interior de 22 de julio de 2019

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cinco abstenciones (tres concejales del grupo regionalista y dos concejales del grupo popular) adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la modificación presupuestaria 10/2019 en su modalidad de Suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

920-213	Reparación maquinaria instalaciones y utillaje	2.308,95
920-626	Equipos para procesos de información	283,10
161-61904	Saneamiento, abastecimiento y distribución del agua. Inversiones	8.568,48
920-203	Arrendamiento maquinaria instalaciones y utillaje	690,32
160-210	Alcantarillado infraestructuras y bb. naturales	123,70
920-22000	Material de oficina	69,15
341-2269911	Gastos diversos deportes	7.374,95
151-61916	Inversión alumbrado	3000
341-623	Prom y fomento deporte, inversión en maquinaria inst utillaje	114,73
342-623	Instalaciones deportivas, maquinaria instalaciones	3.354,73
920-22002	Material informático no inventariable	181,50
153-210.01	Reparación de infraestructuras y bb naturales	74,56
920-22103	Suministro de combustible	1.483,37
920-625.03	Mobiliario	2.808,19

TOTAL **30.435,73 €**

FINANCIACIÓN

870.00 Remanente de Tesorería para gastos Generales **30.435,73 €**

Segundo: Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar

reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.

Tercero: Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos por importe de 30.435,73 €, detallado en los cuadros anexos, haciéndose efectivo el pago, a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria

ASUNTO Nº 7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/2019 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO) (EXPTTE 2019/771)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe indica que en los reconocimientos extrajudiciales del 2013 al 2011, estaba el PSOE en el gobierno y que para estos casos se podía tener un fondo de contingencias.

En relación a esta modificación pregunta si ha subido la transferencia a la Mancomunidad en materia de medio ambiente y si merece la pena estar en ella, indicando la Interventora que no se sabe muy bien los importes. Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que igual para el próximo año lo puede hacer el Ayuntamiento.

El Sr. Gómez Ríos señala que ya que sobra dinero del Remanente, es una pena que el salvamento y socorrismo se haya hecho por este importe y que se podía haber hecho de otra manera. Seguidamente comenta que se gastan 2412 € para un acumulador de la piscina en los vestuarios, y que tampoco había calefacción en la piscina, por lo cual se podía haber planificado bien este servicio, cosa que no se ha hecho.

El Sr. Plaza Martín comenta que la adjudicación del contrato de salvamento y socorrismo se ha hecho según la nueva Ley de Contratos y que los 18000 € fueron para una contratación extraordinaria que hubo que hacer.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que el acumulador estaba previsto en el Presupuesto, pues habían metido tres mil y pico euros, preguntando si ha sido más caro, respondiendo el Alcalde que seguramente se ha hecho porque era más caro.

El Portavoz regionalista manifiesta que el expediente de las playas no se ha hecho del todo bien e indica que se mezclan cosas en esta modificación, y que no se explican en la propuesta del Alcalde, por lo que no pueden votar a favor de la misma.

El Sr. Plaza Martín dice que se ha adjudicado el servicio de salvamento y socorrismo en una cantidad elevada y que no es inferior a la de otros años, sino que en su opinión es sustancialmente importante el dinero que se ha destinado a este fin, habiéndose hecho conforme a la Ley de Contratos.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta que esos 18000 € que aparecen son por el servicio de dos fines de semana del mes de junio, en los que hubo que hacer un contrato a la Cruz Roja pues el Ayuntamiento se encontró con un Recurso a la licitación y al abrir los sobres, la única empresa que se presentó, y que fue Cruz Roja, había licitado por encima de lo presupuestado, por lo que hubo que descartarla, por lo que se hizo un contrato menor durante los dos primeros fines de semana. Posteriormente Cruz Roja comunicó que no podían atender este servicio y hubo que adjudicar el contrato a Aunar mediante un nuevo procedimiento de emergencia, empresa que este año lo está haciendo mejor que el año pasado. En relación al resto de partidas se explica que se dotan, porque tiene mucha actividad en el día a día.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía:

Habiéndose realizado la Liquidación del Presupuesto del 2018 y existiendo un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo

Tramítase la oportuna modificación presupuestaria que permita dotar a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente para el ejercicio 2019, del crédito necesario para poder hacer frente a los siguientes gastos:

1.-Aportación anual Mancomunidad de municipios de Cantabria de M. ambiente: 6.525 €-

2.- Vías públicas reparación de infraestructuras y bb naturales: 20.000 €

3.-Salvamento y socorrismo de las playas: 18.000 €

4.- Reparación de infraestructuras, zona degradada: 2.709 €

5.- acumulador para la piscina municipal: 2.412,77 €

6.- Reparación de edificios: 12.000 €

7 – Alcantarillado, reparación en infraestructuras y bs. naturales: 4.000 €

8.- Arrendamiento de maquinaria. Zona degradada: 18.000 €

9.- Arrendamiento de maquinaria instalaciones y utillaje: 20.000 €

Financiándose los mismos con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, y con lo que sobra de la aplicación de la partida de saneamiento de Ongayo, lanza, Tagle, Cortiguera conexión Saja-Besaya

Vistos el informe de intervención contenido en el expediente

Habiéndose realizado la Liquidación del Presupuesto del 2018, y existiendo un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo, así como el sobrante en la aplicación de saneamiento,

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, personal, régimen interior de 22 de julio de 2019

El Pleno de la Corporación con nueve votos a favor (Alcalde, seis concejales del grupo socialista y dos concejales del grupo popular) y tres votos en contra (concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobación de la modificación presupuestaria 11/2019 en su modalidad de Suplemento de Crédito, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN A SUPLEMENTAR

Aplicación	Denominación	Aumento Propuesto
162-763	Recogida de basura y limpieza viaria. Transferencia capital Mancomunidad M. ambiente	6.525
132-227.01	Seguridad y orden público, empsa seguridad	18.000
342-623	Instalaciones deportivas. Maquinaria	2.412,77
920-212	Reparacion de edificios y otras construcciones	12.000
160-210	Alcantarillado infraestructuras y bb naturales	4.000
920-203	Arrendamiento de maquinaria instalaciones y utillaje	20.000
153-210.01	Reparación de infraestructuras y bs naturales	20.000
153-21003	Reparación de infraestructuras zona degradada	2.709
153-20303	Arrendamiento de maquinaria zona degradada	18.000
	TOTAL	103.646,77 €

FINANCIACION

Aplicación	Denominación	Financiación
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	96.016,77
161-750	Saneamiento Ongayo, LLanda, Tagle, Cortiguera, conexión Saja-Besaya	7.630 €

Segundo: Someter a información pública la modificación, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobado si transcurrido el plazo indicado no se presentaron reclamaciones.

ASUNTO N° 8.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 12/2019 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO) (EXPTE 2019/772)

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martin indica que cree que está mal la propuesta y la Interventora confirma que sí, pues son nuevas las partidas y está mal la denominación, siendo una aplicación a suplementar.

Seguidamente el Portavoz del Grupo municipal popular manifiesta que no entiende lo del despido pues si se trata de una empresa externa no sé tendría porque indemnizar, siendo esto un problema pues se puede crear un precedente.

El Sr. Alcalde manifiesta que en el caso de la casa joven, salió a licitación y hubo una Sentencia, indicando también el Portavoz del Grupo Socialista que el Juez entendió que se trataba de un trabajador del Ayuntamiento, aun siendo una empresa externa y un autónomo que facturaba por su cuenta. Asimismo indica que esta persona ya no está, puesto que la Casa Joven se ha adjudicado a una empresa.

El Sr. Alcalde destaca que se sacó a licitación y que en el concurso se pedía un animador sociocultural.

El Portavoz del grupo regionalista indica que al igual que la Técnico jurídico, hay unos cargos o personas de confianza que son falsos autónomos, sabiendo todos quién van a ser los siguientes, porque ya tenemos un precedente. Por otro lado comenta que se habla del Centro Deportivo Municipal, cuando antes era la piscina, respondiendo el Sr. Ruiz Moya que se trata de la piscina. Continúa diciendo el Portavoz regionalista que su grupo entiende que en cuanto a lo presupuestado de equipamiento para las piscinas, quizás es algo nuevo que hay que poner, y que si es así quedaría bien, pero que si es algo que faltaba, habría que haberlo planificado antes.

D. Andrés Ruiz Moya explica que hay mucha demanda y que por eso ha sido preciso poner taquillas.

En la siguiente intervención del Portavoz socialista, se manifiesta que su grupo está de acuerdo con la propuesta y que en el caso de la dotación de los 35000 €, es porque en la actualidad el puesto está ocupado con una empresa a la que se le ha adjudicado la gestión de la Casa Joven, aunque no lo entienden, si bien hay que cumplir la Sentencia pues esta persona era autónomo, y había sido adjudicataria en anteriores ocasiones. Por otro lado señala que también hizo Noelia una oferta en este licitación a la baja, pero al no resulta adjudicataria, lo ha recurrido y el Juez le ha dado la razón, estando el Ayuntamiento a la espera de la Sentencia definitiva.

D. Andrés Ruiz Moya manifiesta que los puestos como el de Noelia vienen desde la época del PRC con la concejala Rocío, y que en el caso de Norma venía de la época de Pablo Sámano, que vino con el Partido Regionalista, comentando que son puestos que consisten en una prestación de servicios y que el caso de Noelia no lo

entiende, si bien se debe ser respetuoso con las adjudicaciones y Sentencias, y en el caso de Norma se la han admitido 3 días laborales de trabajo.

D. David Gómez Ríos pregunta porque no se sacan a concurso las plazas en vez de traer más denuncias y estar a la espera de lo que diga un Juez, y por otro lado comenta que se traen todos los puntos de la modificación juntos, por lo que no pueden votar a favor.

El Portavoz popular comenta que le ha sorprendido la demanda de la Técnico jurídico y que ahora nos va a salir más caro, pero que si el Juzgado le ha dado la razón poco se puede hacer.

El Sr. Plaza Martín dice que en el caso de la Técnico Jurídico, el sueldo es el mismo pero hay que aportar la Seguridad Social, sin ser adjudicataria de ningún concurso, siendo ahora adjudicataria de un contrato menor, indicando que si se hubiera sacado a concurso, al igual qué ha hecho Noelia, si no lo hubiera sacado a lo mejor nos hubiera demandado, con lo cual estaríamos en el mismo caso. Por otro lado comenta que esta situación se da también en otros Ayuntamientos, pues si se contrata permanente un servicio, entienden que eres una persona que necesita el Ayuntamiento.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta que también el Juzgado ha dado la razón a todos los trabajadores de Corporaciones Locales.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la providencia de alcaldía:

Habiéndose realizado la Liquidación del Presupuesto del 2018 y existiendo un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo

Tramítase la oportuna modificación presupuestaria que permita dotar a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente para el ejercicio 2019, del crédito necesario para poder hacer frente a los siguientes gastos:

- 1.- aplicación del técnico jurídico de urbanismo: 7.000 €
- 2.- Indemnización por despido: 35.205 €
- 3.- Equipamiento vestuarios centro deportivo municipal: 3.617,90 €

Financiándose los mismos con el remanente líquido de tesorería para gastos generales.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, personal, régimen interior de 22 de julio de 2019

El Pleno de la Corporación con siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cinco abstenciones (tres concejales del grupo regionalista y dos concejales del grupo popular) adopta el siguiente acuerdo:

Único: Aprobación de la modificación presupuestaria 12/2019 en su modalidad de Crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

Aplicación	Denominación	Aumento Propuesto
151-131	Urbanismo, retribuciones laboral temporal técnico jurídico urbanístico	4.480
151.160.00	Urbanismo, seguridad social laboral temporal técnico jurídico urbanístico	2.520
342-625.03	Instalaciones deportivas. Mobiliario	3.617,90

924-233	Participación ciudadana, otras indemnizaciones	35.205
	TOTAL	45.822,90 €

FINANCIACION

Aplicación	Denominación	Financiación
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	45.822,90

ASUNTO Nº 9.- REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES EN EL “CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA”

Se lee el Dictamen de este asunto por la Secretaria municipal.

D. Paulino Martín Iturbe pregunta si por alguna circunstancia especial se proponen los Ayuntamientos de Marina de Cudeyo y Corrales de Buelna, indicando el Portavoz del Grupo socialista que dentro de los que se pueden elegir por población, se entiende por parte del Partido Socialista, que puedan representar bien a este municipio.

D. David Gómez Ríos indica que las propuestas son de hoy y que está convocado el Pleno el 23 de julio, cuando a su grupo no se le admitió una moción que metieron para tratarla en un Pleno Ordinario por un minuto.

El Sr. Alcalde manifiesta que esto se pide desde Hacienda y que si no se adopta acuerdo, Suances no tendría representante, habiéndose metido en el Pleno por la vía de urgencia.

El Portavoz regionalista responde que también su grupo quería una moción buena para Suances.

D. José Luis Plaza Martín manifiesta que es una propuesta que parte del Ministerio de Economía y Hacienda y que por eso se ha incluido para este debate, para no hacer un Pleno Extraordinario, pues tiene que llegar antes del 2 de septiembre. En cuanto las mociones de los grupos, se indica que cada grupo político tiene dos meses para presentarlas, y que no tiene sentido que se presenten una vez que se convoca un Pleno, como sucedió en aquel momento. D^a Zaida Paloma Báscones manifiesta que eso es falso y que el Pleno no estaba convocado.

Continúa diciendo el Sr. Gómez Ríos que para hacer un Ordenanza cómo fue la de las escuelas deportivas, se trajo el mismo día al Pleno, convocándose el Pleno por teléfono, señalando D. Francisco Gascón que hubo una comisión informativa previa.

Por último el Sr. Alcalde explica que no se trata de un capricho y que además el mes de agosto es inhábil para la celebración de los Plenos.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el escrito del Ministerio de Hacienda de 29 de julio, solicitando la propuesta por parte del Ayuntamiento de Suances, de dos Ayuntamientos de la Provincia para el “Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria”, a la mayor brevedad posible y antes del 2 de septiembre

El Pleno de la Corporación con nueve votos a favor (Alcalde, seis concejales del grupo socialista y dos concejales del grupo popular) y tres abstenciones (concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

Único.- Proponer para la representación de Suances en el “Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria”, a los municipios de Marina de Cudeyo y Los Corrales de Buelna.

ASUNTO Nº 10.- MOCIONES

- En primer lugar se debate la moción presentada el 22 de julio de 2019 por el partido regionalista, relativa a la adecuación de las playas, con nº de registro de entrada 2368, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Don David Gómez Ríos, portavoz del Partido Regionalista de Cantabria en este Ayuntamiento, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances LA MOCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una vez aprobada definitivamente la ordenanza sobre aprovechamiento y uso de las playas del municipio, desde el partido regionalista nos vemos en la obligación de reiterar nuestra exigencia al Gobierno Municipal la adecuación de nuestras playas a dicha ordenanza y su cumplimiento. Como bien sabemos, existen ciertos aspectos respecto al estado de las playas del municipio que le corresponde al ayuntamiento corregir para que los usuarios de las mismas puedan cumplir con la normativa recogida en la citada ordenanza.

Está claro que el acondicionamiento de las playas debería ser previo a la ordenanza que las regule y así debería haber sido, por ello entendemos que se debiera subsanar con la mayor celeridad posible todos aquellos aspectos que impiden o dificultan el cumplimiento de la normativa ya vigente, ya que estamos en pleno verano y seguimos con importantes deficiencias en nuestras playas pese haberse aprobado la ordenanza hace más de dos años, sin que hayamos apreciado muchos cambios o mejoras de la situación por parte del equipo de gobierno.

En junio del año pasado ya el Grupo Regionalista presentó una moción semejante a esta y el equipo de gobierno la rechazó en bloque, alegando que ya había cosas que se estaban haciendo y que otras eran inviables como los aseos públicos en algunas playas como la Concha y la Ribera. Unos meses más tarde les volvimos a insistir en lo de los baños públicos y volvieron a hacer lo mismo. Difícil es encontrar playas a nuestros alrededores y en el resto de España, con la afluencia de público como las nuestras y que no cuenten con estos servicios. No podemos vender nuestras playas, como las mejores con las carencias que cuentan en la actualidad, ya que la limpieza, duchas, accesos para todos y aseos son los pilares de las buenas playas.

Así mismo entendemos que la propia ordenanza hace una regulación concreta de los usos de las diferentes playas del municipio y seguimos viendo que hay numerosos e importantes incumplimientos por parte de ciudadanos y no se está haciendo mucho para controlarlo. Y no nos referimos a actuaciones puntuales de la policía local, que trabaja bajo mínimos y mucho más este verano, sino a actuaciones generales que eviten y avisen correctamente de los incumplimientos, como la correcta señalización de normas.

Por eso desde el Grupo Regionalista de Suances hacemos las siguientes propuestas:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Instalación de aseos públicos en todas las playas que aún no cuenten con ellos, con un correcto mantenimiento y limpieza.
- Limpieza total, acondicionamiento y una correcta y más completa señalización de la playa habilitada para los perros.
- Colocación de más papeleras en lugares más accesibles y cercanos para los usuarios.
- Mejorar los accesos para personas con movilidad reducida en todas las playas factibles para hacerlo.
- Paneles informativos en todos los accesos a las playas con la normativa, para los usuarios de las playas, tanto bañistas como deportistas.
- Y el compromiso del equipo de gobierno en hacer respetar y cumplir las normas de uso en nuestras playas.

D. David Gómez Rios señala que en junio del año pasado ya el grupo regionalista presentó una moción semejante a esta, y que unos meses más tarde se insistió en lo de los baños públicos y volvieron a hacer lo mismo, solicitando nuevamente lo que consta en la propuesta de Resolución.

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que el tema relativo a los aseos en la playa es la cuarta o quinta vez que se trae el Pleno y que hoy en día existe arquitectura modular, con aseos portátiles elegantes, lo que sería una buena opción. En cuanto a los perros, manifiesta que la playa de La Ribera se encuentra en una situación vergonzosa y enseña un vídeo de ésta playa, comentando asimismo que en esta playa hay tres bombas y un pozo de bombeo y es una vergüenza los residuos y regatos que salen de la misma lo que es denunciabile, por lo que podrían tomar la decisión de ir a los Tribunales, sin que pueda negar la existencia de estos residuos por parte de MARE. Por otro lado dice que la señalización de la zona de los perros, da lugar a confusión y para que el que no es del municipio, no se encuentra bien ubicado en la ortofoto, estando muy mal el acondicionamiento de la playa de La Ribera. Comenta en relación a las papeleras, que las han visto correctas y que habría que mejorar los accesos a la playa, por lo que van a apoyar la moción. El Sr. Alcalde manifiesta que la zona del Ciaboga y El Balneario hay dos accesos.

D. Jose Luis Plaza Martín manifiesta que no están de acuerdo con el planteamiento de la propuesta de resolución y que votarán en contra,

El Portavoz regionalista se refiere nuevamente a la exposición de motivos y comenta que en el mes de julio del año pasado, vinieron con algo similar y tenemos por parte del equipo de gobierno la misma respuesta, por lo que lo único que les queda es seguir intentándolo. Asimismo señala que hace unos días en televisión, se dijo por el equipo de gobierno que las playas de Suances no tienen comparación con las del Sur, pero en los servicios de estas playas, en el Sur nos dan mil vueltas, pues todas tienen baños públicos por ejemplo, y aquí lo que se dice es que lo que tienen que hacer los turistas si quieren ir al servicio es ir a un bar, cuando lo que hace falta es algo más para vender turismo de calidad.

El Portavoz popular pregunta porque no están de acuerdo desde el PSOE con los aseos propuestos en la moción pues no lo entienden, como tampoco entienden como no están de acuerdo cuando se pide la limpieza y acondicionamiento de las playas, siendo otro tema que fuera algo muy caro o que no es viable, por poner un ejemplo. Continúa diciendo que desde el PP creen que al menos en la playa de La Concha, sería necesario un aseo y comenta que en las playas del Sur en cuestiones tales, como por ejemplo accesos para minusválidos hasta el mar, son mucho mejores que aquí, por lo que hay que ir avanzando poco a poco.

D. José Luis Plaza Martín manifiesta que el único punto de esta moción no es la instalación de los aseos, sin estar de acuerdo con la propuesta en su conjunto. Por otro

lado comenta que la instalación de aseos, es algo que hay que estudiar en profundidad y que se dijo que se habría que plantear la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tramitando un 190, a lo que hay que unir la necesidad de calcular los costes económicos y de mantenimiento, por lo que antes de que sea algo ineficiente, hay que hacerlo bien. Continúa diciendo que su grupo entiende que la limpieza de las playas para perros es adecuada y que la señalización también es suficiente, sin perjuicio de que lo pueden tomar en consideración lo referente a la ortofoto. Igualmente señala que entienden suficientes las papeleras y que hay playas dotadas de acceso para minusválidos, sin olvidar que la bajamar no es igual aquí que el Mediterráneo. Se señala que consideran que están dotados los paneles, salvo en la Playa de los Locos, que están a la espera de un cartel de Gobierno regional. En cuanto al control de la normativa, se dice que hay dos auxiliares de apoyo a la Policía Local que intervienen en estas materias.

Para terminar el Sr. Ruiz Moya indica que estamos pendientes del 190 en la CROTU para instalar los aseos y que se planteó este tema a gente interesada para sacarlo como una subasta, costando la instalación unos seis mil euros, por lo cual ojalá se pudiera sacar a subasta y se presentase gente. En cuanto a las indicaciones de la playa de perros se comenta que hay tres ortofotos y que la que está en la misma playa de perros, está muy bien señalizada, habiendo ahora playa de perros y parque canino, lo cual es una maravilla.

En cuanto a lo referido sobre las papeleras, las hay en La Concha, La Ribera y la Riberuca, y se recogen y limpian con frecuencia. Igualmente hay pasarelas en la playa de la Concha en la zona de El Balneario y en el Ciaboga y también a la altura de la Cruz Roja, habiendo también en Tagle una rampa. Por último manifiesta que las playas están señalizadas, salvo la de Los Locos, estando a la espera de un cartel de la Consejería.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada el 22 de julio de 2019 por el partido regionalista, relativa a la adecuación de las playas, con nº de registro de entrada 2368, que es desestimada con siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cinco votos a favor (tres concejales del grupo regionalista y dos concejales del grupo popular).

- En segundo lugar se debate la moción presentada el 22 de julio de 2019 por el partido regionalista, relativa a la solicitud de despachos, con nº de registro de entrada 2369, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Don David Gómez Ríos, portavoz del Partido Regionalista de Cantabria en este Ayuntamiento, ante el mismo comparece y como mejor proceda en Derecho, DICE:

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances **LA MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, publicado en el BOE número 305, de 22/12/1986, con entrada en vigor el 23/12/1986, en su artículo 27, nos dice que:

“ En la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho o local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de ciudadanos, y el Presidente o el miembro de la Corporación responsable del área de régimen interior pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales.”

Desde el Grupo Regionalista entendemos que no existe ningún problema en la funcionalidad de la organización administrativa de la entidad local a tal efecto, ya que las asociaciones de diferente índole que han solicitado local se les ha concedido y además se cuenta con despachos y locales disponibles, y entendemos que como dicta el Reglamento no habrá problema en que los diversos grupos políticos dispongamos, de la misma manera, de un despacho o local de reunión.

Han sido reiteradas y numerosas las ocasiones en las que ambos grupos políticos de la oposición, Partido Popular y Partido Regionalista, han solicitado al Gobierno Municipal un espacio que nos permita ejercer nuestra función política en pleno derecho y se nos ha denegado.

Por todo ello y teniendo en cuenta que la no aprobación estaría fuera de la legalidad, esperamos que en esta ocasión el pleno de la Corporación decida por unanimidad cumplir con su obligación de dotar a los grupos políticos de la oposición de los medios a los que tiene derecho por ley.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Instar al Equipo de Gobierno la habilitación de un despacho o local de trabajo dentro de la misma sede del Ayuntamiento o en uno de los edificios de los que dispone el mismo en el municipio, para los grupos políticos.”

D. Paulino Martín Iturbe manifiesta que esta moción se puede unificar con la que ha presentado el PP el 23 de julio de 2019, relativa a la dotación de despachos, con nº de registro de entrada 2387, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCIÓN para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para un mejor funcionamiento de los órganos de gobierno de la Corporación, el ROF, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, prevé en sus artículos 23 a 29, la constitución de grupos municipales. Se trata con ello de garantizar que la actuación, de los miembros de las Corporaciones Locales se realice a través de los grupos políticos.

A este fin, el propio reglamento pone en marcha mecanismos que devienen indispensables para el desarrollo de la función que los mismos tienen encomendada, mecanismos como el previsto en el artículo 27, en cual dispone que, “ en las medidas de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, los diversos grupos políticos dispondrán en la sede de la misma de un despacho ó local para reunirse de manera independiente y recibir visitas de los ciudadanos y el Presidente pondrá a su disposición una infraestructura mínima de medios materiales y personales”.

Dicho precepto constituye una manifestación concreta del artículo 23 de nuestra Carta Magna, en virtud del cual los concejales tienen derecho a ejercitar las facultades que a su cargo corresponden, no siendo admisible que la actitud de la Alcaldía pueda

constituir un obstáculo al derecho que los ciudadanos tienen, en este caso, por medio de sus representantes legítimamente elegidos a participar en los asuntos públicos. Se trata en definitiva de hacer efectivo un derecho reconocido por nuestro Ordenamiento, que en el presente caso y dadas las especiales circunstancias concurrentes en esta Corporación, deviene no solo conveniente, sino de carácter inexcusable.

La existencia de buenas y nuevas dependencias municipales como es el centro de emprendedores y la suficiencia de espacios a acondicionar, el aumento de un nuevo grupo municipal producida en la presente legislatura, así como el carácter reiterado de la presente solicitud a lo largo de los últimos años (así como 12 años) resulta admisible y posible que los distintos grupos municipales ejerzan de manera digna y eficaz nuestra función de oposición con unos mínimos medios materiales como es un local.

Por todo ello se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Instar al Gobierno Municipal a la adopción de las medidas organizativas que correspondan, tendentes a proporcionar un despacho o local en dependencias municipales para los grupos políticos que representamos la oposición, garantizando al mismo tiempo el libre acceso de los mismos para realizar nuestra labor”

El Portavoz Popular señala que se trata de un derecho que asiste a los grupos políticos de acuerdo con el ROF y que cree que el Ayuntamiento tiene dependencias en otros lugares, como por ejemplo en el Centro de Emprendedores, que se podrían compartir entre los grupos, estando todos en su derecho de pedir un local. Se comenta que hay cinco o seis aulas de emprendimiento que están libres, y que con una hora y media a la semana cada quince días, tendrían suficiente, al igual que hay sitio para las asociaciones.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que les acoge el derecho pero que se dice en el ROF, que ello es en la medida de las posibilidades funcionales de la organización administrativa de la entidad local, destacando que el equipo de gobierno tiene dificultades incluso para sus propias gestiones, compartiendo despachos entre varios concejales y a veces con los funcionarios. Continúa diciendo que esta demanda de un local para reunirse una vez cada quince días, ya fue objeto de atención ofreciéndoles el salón de Plenos por el Alcalde, pero no se ha querido utilizar en ningún momento, siendo una posible solución, por lo que votarán en contra de la moción ya que no hay capacidad para dejar a la oposición un local de dentro del propio Ayuntamiento.

El Portavoz popular manifiesta que la cuestión es que habría que demostrar que no hay disponibilidad real, añadiendo que aquí no se utilizan por ejemplo los locales del centro de emprendedores, porque se cobra ciento veinte euros al mes, cuando en otros Ayuntamientos se cobra veinte euros para fomentar el emprendimiento. Acto seguido dice que si es necesario ir al Juzgado, lo harán y que el Ayuntamiento tendrá que demostrar que están ocupados todos los locales y que no se puede darles un local para su uso, durante el tiempo solicitado. Por otro lado señala que el PP en la actualidad no tiene sede y que están en su derecho de hacer esta petición, sin haberse justificado por el Ayuntamiento que no se dispone de medios. Seguidamente comenta que no desean venir al salón de Plenos con doce o catorce personas, y que en el caso de que no se les quiera dar este local es más valiente decirles directamente que no se lo dan, porque si no se hace esta concesión irán los Juzgados a defender sus derechos.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que es la primera vez que se habla en un local fuera del Ayuntamiento y la Sra. Báscones Blanco, manifiesta que las escuelas de Hinojedo hace años que están cerradas.

El Portavoz popular dice que se adaptan a lo que sea, siempre que haya disponibilidad, contestado D. Jose Luis Plaza Martín que un local en exclusividad no se le puede dar, pero que se podría articular un sistema con un calendario de ocupación.

El Sr. Alcalde manifiesta que también se podría ver si pueden acudir al Centro Cultural de Tagle, por lo que pide que se quede la moción sobre la mesa, indicando el Portavoz de grupo regionalista, que no quedará sobre la mesa y que se someterá a aprobación, ya que una moción igual se aprobó en el año 2015.

D. Andrés Ruiz Moya comenta que cuando estaba su grupo en la oposición reivindicaban un espacio y se les decían siempre que no tenía locales donde reunirse. Manifiesta que en este momento los tiempos han cambiado y que el PSOE comparte despachos con trabajadores, y también se comparten entre los concejales del equipo de gobierno, planteando que si la solicitud de local es en un edificio externo, como por ejemplo en Tagle, sería posible acceder a la petición. En cuanto a lo indicado sobre la posible ubicación en las antiguas escuelas de Hinojedo, señala que están trabajando en ellas y que en el Centro de Emprendedores hay actividades. Por último el Sr. Alcalde comenta que se les pase el calendario y propone una solución, viendo la posibilidad de que se sitúen en el Centro Cultural de Tagle.

Seguidamente se somete a votación conjunta, la moción presentada el 22 de julio de 2019 por el grupo regionalista, relativa a la solicitud de despachos, y la presentada por el grupo popular el 23 de julio de 2019, relativa a la dotación de despachos, que son desestimadas con siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cinco votos a favor (tres concejales del grupo regionalista y dos concejales del grupo popular).

- En tercer lugar se debate la moción presentada el 23 de julio de 2019 por el partido popular, relativa a la aprobación de un Reglamento de funcionamiento del Pleno, con nº de registro de entrada 2385, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCIÓN para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de Junio del 2012 se trajo a debate por parte de este grupo municipal la realización de un reglamento interno de funcionamiento del pleno, porque entendíamos y entendemos que existen algunos vacíos que no están recogidos en ningún lado y que pueden suscitar dudas y que además creemos que deben estar reguladas aprobándose por unanimidad.

Asimismo en el 2015 se aprobó otra moción para realizar un reglamento de funcionamiento de nuestro pleno, con el objeto de dar más dinamismo a las sesiones plenarias pero la realidad es que a día de hoy no se ha realizado. 53 meses después, aun no se ha tenido tiempo para realizarlo, a pesar de que en reiteradas ocasiones se nos reconoce que es necesario y que no se apartan de regularlo, como se nos comentó en la última sesión plenaria. Asimismo creemos que el comienzo de la legislatura es el periodo ideal para realizarlo.

Por todo ello, este Grupo Municipal **SOLICITA**

Aprobación de un reglamento orgánico de funcionamiento del pleno consensuado entre todas las fuerzas políticas de esta Corporación.”

D. Paulino Martín Iturbe indica que en el anterior Pleno el Alcalde dijo que no se apartaba de aprobar una Reglamento de funcionamiento y que se trata de regular por ejemplo los tiempos y plazos de intervención, por lo que por esta razón se trae al Pleno para su debate.

El Sr. Alcalde indica que nos podemos sentar y ver lo que sea de interés para el Ayuntamiento, por lo que propone que se retire la moción.

D. David Gomez Ríos señala que están de acuerdo con la moción y que si no se aprueba los Plenos se pueden convertirse en eternos, por lo que se trata de algo muy necesario.

El Sr. Plaza Martin propone la modificación del texto de la moción en el sentido de estudiar la elaboración de un Reglamento, diciendo el Portavoz popular que esto es rizar el rizo y que no quieren modificar la propuesta, indicando que estas mociones ya se han aprobado.

D. Andrés Ruiz Moya emplaza todos los grupos al mes de agosto para elaborar un borrador de Reglamento.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada el 23 de julio de 2019 por el partido popular, relativa a la aprobación de un Reglamento de funcionamiento del Pleno, que es desestimada con siete votos en contra (Alcalde y seis concejales del grupo socialista) y cinco votos a favor (tres concejales del grupo regionalista y dos concejales del grupo popular).

- En cuarto lugar se debate la moción presentada el 23 de julio de 2019 por el partido popular, relativa a la transparencia, con nº de registro de entrada 2386, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta MOCIÓN para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno tienen por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garantizar el derecho a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

Por tres veces, este grupo municipal presentó iniciativas para que se cumpla esta ley porque ya estábamos fuera de ella, es decir la estamos incumpliendo. El 29 de septiembre de 2015, el 30 de mayo del 2016 y el 03 de octubre de ese mismo año, siendo desestimadas todas ellas por este equipo de gobierno, con la justificación de que se había firmado un convenio con la FEMP donde se reflejaba la voluntad de cumplir con esta ley de transparencia.

Pero la realidad es que llevamos años desde la primera iniciativa y el vecino que hoy quiere información relativa a nuestro ayuntamiento en cuanto a información del concejal, en cuanto a presupuestos, a liquidación presupuestaria, a decretos, etc., a información que por ley tiene derecho a ella NO LA TIENE. Y esa es la realidad.

El Portal de transparencia de nuestro ayuntamiento está incompleto, muy lejos de los ayuntamientos que realmente son transparentes y cumplidores de la ley.

Por todo ello, este grupo municipal entiende que la lentitud en este proceso se debe a la escasez de recursos humanos y materiales que se está dando en la implantación de este proceso como medio para cumplir con una ley tan necesaria como es la ley de transparencia.

Por todo esto este grupo municipal **SOLICITA** Instar al equipo de gobierno a poner los recursos humanos y materiales necesarios para velar por el cumplimiento de la ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.”

D. Paulino Martín Iturbe indica qué es una moción histórica que no se cumple por la falta de recursos humanos, debiéndose hacer todo lo que señala la Ley de Transparencia y así por ejemplo, por su grupo se hizo el currículum vitae pero no se colgó porque no lo hicieron todos los concejales, como tampoco están colgados los Presupuestos o datos de ejecución presupuestaria, habiendo cosas de los contratos que están subidas y otras no, por lo que su deseo es que el Ayuntamiento sea transparente.

D. David Gómez Ríos dice que se ha presentado otras veces esta moción y que se ha desestimado, deseando que se cumpla la Ley de Transparencia, por lo que votarán a favor.

El Portavoz del grupo municipal socialista señala que votarán a favor de la moción.

Seguidamente el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

- Instar al equipo de gobierno a poner los recursos humanos y materiales necesarios para velar por el cumplimiento de la ley 19/2013 de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

ASUNTO 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Paulino Martín Iturbe pregunta que qué se va a hacer respecto del bombeo de una fuga libre a la playa de La Ribera, porque no se trata de un fallo, deseando que se adopten medidas serias, pues de Mare ha habido capotazos, sin resolverse el problema.

El Sr. Alcalde manifiesta que en cuanto al bombeo número uno se lo dirá de nuevo al Director de Mare y al Sr. Consejero D. Guillermo Blanco.

Acto seguido el concejal del grupo municipal popular indica que el PP hizo alegaciones al Plan General a la primera aprobación inicial y no ha recibido contestación a las mismas, señalando el Sr. Alcalde que se lo pondrá en conocimiento al equipo redactor.

Seguidamente solicita el expediente de la Técnico jurídico relativo a la demanda y la Sentencia, indicando el Sr. Alcalde que se lo dará.

A continuación pregunta por las medidas que se van a tomar en cuanto al emprendimiento este año, respondiendo el Sr. Alcalde que se trabajará en la misma línea que otros años para mejorarlo y qué se ha hecho una campaña para animar a la gente.

Seguidamente el concejal popular pregunta en qué estado está la planta de compostaje de la Tablía, indicando el Sr. Ruiz Moya que nos encontramos con este vertedero y que nunca ha estado tan bien como ahora, que se ha tramitado un 116 ante la CROTU y que hay ver si se da el visto bueno por la misma. Igualmente se dice que

una vez que se haga, para lo cual esperan que se den facilidades por el gobierno regional, tendrá también repercusión económica para los vecinos.

El Portavoz popular plantea al Sr. Alcalde si de aquí a fin de año, se van a hacer inversiones en Puente Avíos, respondiendo el mismo que ahora no hay nada previsto, pero que quiere tener una reunión con los Pedáneos para que le planteen lo que necesiten.

Asimismo el Portavoz popular pregunta si cree conveniente realizar la reforestación del monte pues los vecinos de La Ribera están preocupados, porque se puede desprender la ladera, indicando el Sr. Alcalde que teníamos un proyecto ambicioso con el Sr. Oria, por lo que esperamos que el Sr. Blanco también lo apoye, presentándose un anteproyecto antes de acabar la otra legislatura.

Por otro lado el Sr. Martín Iturbe indica que en el PGOU hay sistemas generales duplicados como el 2.19, que es el aparcamiento del cementerio y la Cruz Roja, habiendo fallos en los planos y en la memoria, indicando el Sr. Alcalde que le dará trasladado de esto al equipo redactor.

A continuación el Sr. Martín Iturbe pregunta si a raíz de la Sentencia de la Técnico jurídico piensa que habrá otras reclamaciones, señalando el Sr. Ruiz Moya que no se sabe, que María José y Vanesa no han reclamando y que en el caso de Ramón el Aparejador se verá.

Por último el Portavoz popular ruega que se adapte la playa de La Riberuca y que se limpie más, indicando el Sr. Alcalde que dará traslado para su limpieza a la encargada de obras, para que también lo limpien con el rastrillo.

D. David Gómez Ríos manifiesta que han pedido por registro de entrada esta mañana distintas cuestiones que en cinco días se tiene que responder, solicitando el expediente de la obra del Paseo de La Marina o bien la posibilidad de verlo en el Ayuntamiento, indicando el Sr. Alcalde que le colocarán el expediente en el salón de Plenos para que lo vean.

Seguidamente pide las Sentencias que se han debatido en el punto ocho relativas a Técnico jurídico y a Noelia, indicando el Sr. Alcalde que no hay ningún problema en dárselo. Por otro lado pide un informe de Intervención relativo a los gastos e ingresos de las fiestas de El Carmen 2019 y el Sr. Alcalde señala que se les dará traslado del mismo.

Por último solicita que les de respuesta a las alegaciones del Plan General presentadas por el PRC, diciendo el Sr. Alcalde que le dará traslado de esta cuestión al equipo redactor.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a veintinueve de julio de dos mil diecinueve, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,